

LA GACETA UNIVERSITARIA



ORGANO OFICIAL DE INFORMACION DE LA UNIVERSIDAD DE COSTARICA

Editado por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario

AÑO XVIII

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 14 de diciembre de 1994

Nº 37 - 94

Sesión # 4079

Martes 29 de noviembre de 1994

Artículo	Página
1. ACTAS. Aprobación	2
2. ACTAS. Aprobación	2
3. INFORMES DE RECTORIA	2
4. CONSEJO UNIVERSITARIO. Asistencia a la entrega del Doctorado Honoris Causa	2

Sesión # 4080

Miércoles 30 de noviembre de 1994

1. AGENDA. Ampliación	4
2. INFORMES DE RECTORIA	4
3. INFORMES DE DIRECCION	4
4. GASTOS DE VIAJE	4
5. LICITACION PUBLICA. No. 878 «Construcción de residencias»	4
6. PRESUPUESTO. De la UCR para 1995	5
7. DEDICACIONES EXTRAORDINARIAS. Aprobación de contratos	6
8. REGIMEN DE DEDICACION EXCLUSIVA. Interpretación del artículo 9	7
9. CONSEJO UNIVERSITARIO. Permiso para la Licda. Griselda Ugalde	7
10. CONSEJO UNIVERSITARIO. Permiso para el Sr. Gilberto Monge.....	7
11. NOMBRAMIENTO. De Directora a.i. del Consejo Universitario.....	7
12. JUNTA DE AHORRO Y PRESTAMO. Asistencia de sus miembros al plenario.....	7
Anexo. Ratificación de viáticos	8

Tribunal Electoral Universitario

TEU-896-94. Sede Regional de Limón. Nombramiento de representantes ante ACR	8
TEU-897-94. Escuela de Ingeniería Industrial. Nombramiento de representantes ante ACR.....	8
TEU-904-94. Escuela de Ingeniería Civil. Nombramiento de Director	8
TEU-906-94. Escuela de Psicología. Nombramiento de Subdirector.....	8
TEU-913-94. Facultad de Letras. Nombramiento de Decano	8

CONSEJO UNIVERSITARIO

Resumen de los asuntos conocidos en la sesión N°4079 Martes 29 de noviembre de 1994.

APROBACION DE ACTAS

ARTICULO 1. Se aprueba el acta de la sesión 4077.

ARTICULO 2. Se aprueba el acta de la sesión 4078.

INFORMES DE RECTORIA

ARTICULO 3. El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:

a) Comisión de Enlace.

Informa que finalmente esa Comisión logró un buen desenlace. Se consiguió que el Gobierno aceptara incluir las fechas de desembolso, si se cumplen no habrá ningún problema con los pagos que la Universidad debe hacer. Agrega que aceptaron la propuesta que la Comisión de Enlace envió al señor Presidente de la República tendiente a que se trabaje en el futuro sobre temas sustantivos no solamente presupuestarios. Temas relativos a la ayuda que las universidades pueden prestar en algunos programas importantes del país, tales como: la formación de la educación, de la salud, programas de vivienda, mejor uso de los recursos en todos los sectores -incluyendo las universidades-, de manera que se haga un esfuerzo nacional de eficiencia y calidad.

Asimismo, el Gobierno aprobó la petición de las universidades para que se otorgue el salario escolar, cuyo detalle lo está trabajando una comisión técnica. El porcentaje es de aproximadamente 1.25% para la base de todos los salarios. También el Gobierno aceptó dar a las universidades un 12% para el reajuste de salarios profesionales, cuyo trabajo es muy complejo.

b) Inauguración del Congreso de Ingeniería Industrial.

Dicho Congreso se celebró conjuntamente entre la Escuela de Ingeniería Industrial de la Universidad de Costa Rica y el Instituto Tecnológico y fue inaugurado por el Señor Presidente de la República, Ing. José María Figueres Olsen. Participaron personalidades de Centro América.

c) Revista del CICAP con la Contraloría General de la República.

Manifiesta que es una revista sobre fiscalización y gestión pública que tendrá dos componentes sobre el análisis académico: uno con artículos sobre la gestión pública en general y otro sobre el papel de la Contraloría -en cuanto al control y fiscalización- y análisis de resoluciones de ese Organismo, de gran importancia para el manejo de licitaciones, decisiones jurídicas, etc.

d) Reunión de la OUI.

Informa que la semana pasada asistió a la Reunión de la Junta Directiva de esa Organización. Analizaron una serie de proyectos. La OUI realizó este año sesenta y cinco actividades académicas en todo el Continente. El próximo mes de diciembre realizarán una actividad importante en la Universidad de Costa Rica sobre Acreditación y Evaluación Académica, los días 13, 14 y 15; vendrán expertos de Canadá y participarán las universidades de Costa Rica y de Centro América.

e) SINDEU.

Manifiesta que el Sindicato no ha aceptado ninguna de las propuestas que la Universidad le ha presentado para modificar los artículos 6 y 11 de la Convención Colectiva de Trabajo.

Ayer asistió a una reunión en la cual el SINDEU manifestó que la única negociación posible es aceptar el punto de vista de ellos. La Universidad aplicará estrictamente la Convención. Aceptaron que se dé el reajuste conforme lo interpreta la Institución pero no lo avalan. Esto es una situación absurda porque pasan toda la responsabilidad a la Universidad. La Administración acepta la responsabilidad de pagar lo que corresponde y no dar más de lo que la Universidad puede.

f) Actividades por celebrarse el miércoles 30 de noviembre de 1994.

1. Taller sobre «Manejo de Desechos Sólidos y Peligrosos», de la Vicerrectoría de Investigación de la Universidad de Costa Rica y auspiciado por el Gobierno de Holanda.
2. Taller sobre una futura Maestría en Evaluación de Proyectos Sociales.
3. Cierre del Seminario de Ingeniería Industrial.

ARTICULO 4. A las diez horas se levanta la sesión para que los señores Miembros del Consejo Universitario asistan al Acto Solemne de entrega del Doctorado Honoris Causa al historiador Carlos Meléndez Chaverri, que tendrá lugar hoy martes en el Auditorio de la Facultad de Bellas Artes, a las diez horas con treinta minutos.

Alfonso Salazar Matarrita
Director
Consejo Universitario

CONSEJO UNIVERSITARIO

Resumen de los asuntos conocidos en la sesión N°4080 Miércoles 30 de noviembre de 1994.

ARTICULO 1. El Consejo Universitario ACUERDA ampliar la agenda de la presente sesión para conocer los siguientes asuntos:

1. Solicitud de permiso del Representante Estudiantil, Sr. Gilberto Monge Pizarro para no asistir a las sesiones del Consejo Universitario durante el período comprendido entre el 5 y el 15 de diciembre de 1994. (Véase artículo 10).
2. Propuesta de la Ph.D. Alicia Gurdíán para completar el acuerdo No. 8 de la sesión No. 4078 (Comisión para evaluar la actual denominación de las Comisiones Permanentes del Consejo Universitario).
3. Dictamen de la Comisión de Presupuesto sobre el Presupuesto Ordinario de la Universidad de Costa Rica para 1995 y su Plan Operativo 1995. (Véase artículo 6)

INFORMES DE RECTORIA

ARTICULO 2. El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:

a) Carrera de Enfermería en la Sede Regional de Occidente.

Informa que se logró mantener el cupo, por lo tanto se continuará con el grupo que ya está y seguirán trabajando para abrir nuevos cupos.

b) Seminario sobre Acreditación y Evaluación Académica.

Sugiere que, en su oportunidad, se reúna el Consejo Universitario y los Rectores para discutir el tema relativo a cómo la Universidad puede responder a las inquietudes que está planteando el Gobierno, el papel de la Universidad en la sociedad actual y presentar algunas directrices.

c) Reuniones en Budapest, París y Génova.

Manifiesta que la próxima semana participará en una reunión en Budapest a la que asistirán dirigentes políticos del mundo y han invitado a algunos académicos, -la mayoría de Europa y algunos de América Latina- y a dirigentes estudiantiles; de la Universidad de Costa Rica, irán cuatro estudiantes.

También asistirá a dos reuniones. Una de la Comisión Europa-América Latina, por celebrarse en París, para hacer la agenda del próximo año de la Comunidad Económica Europea y del Consejo Europeo de Rectores con respecto a América Latina. Como él es uno de los cuatro Rectores de América Latina, considera importante asistir. Por otro lado, los días 12, 13 y 14 de diciembre hay

una reunión de una de las Redes Alfa en la Universidad de Génova, Italia, que es una de las más importantes. Se reunirán seis universidades italianas, una noruega, una alemana, con seis universidades latinoamericanas: la Universidad de Concepción, que tiene un proyecto gigantesco de cuencas; la Universidad Católica de Lima; una de Sao Paulo; la Universidad de Costa Rica y la de Colombia. El objetivo de esa reunión es precisar lo que se va a pedir a la Comunidad Económica y buscar recursos para la protección de cuencas en los países donde se trabajará.

INFORMES DE DIRECCION

ARTICULO 3. El señor Director del Consejo Universitario se refiere a los siguientes asuntos:

a) *Resoluciones de la Vicerrectoría de Docencia.*

Informa que el señor Rector remite las Resoluciones de la Vicerrectoría de Docencia, Nos. 5835-94 y 5842-94 sobre condiciones, normas y procedimientos para aplicar a los estudiantes de nuevo ingreso para 1995 y para los de ingreso de 1994 y años anteriores, que deseen optar por alguna carrera.

b) *Rectoría.*

Comunicación del señor Rector informando que el Dr. Carlos Alfaro Lara, Vicerrector de Vida Estudiantil, quedará a cargo de la Rectoría los días primero y 2 de diciembre de 1994, fechas en que él asistirá a la Reunión del CSUCA por celebrarse en Guatemala.

c) *Taller Subregional sobre Enseñanza de Lactancia Materna y Micronutrientes en las Universidades.*

Informa que la Licda. Griselda Ugalde remitió el informe sobre dicho Taller, al cual asistió durante los días 9 al 11 de noviembre de 1994, realizado en Guatemala. El documento se hará circular entre los señores Miembros del Consejo Universitario.

d) *Reestructuración del CIST.*

Atendiendo la solicitud que por escrito le presentó el Prof. Ramiro Porras, informa sobre el plan de organización administrativa del CIST, puesto en marcha por la Ph.D. Alicia Gurdíán, como Directora del Consejo Universitario. Manifiesta que no se han cambiado sustancialmente los principios que crearon el modelo de trabajo del CIST y la idea es tratar de consolidar la organización planteada hace algún tiempo. Distribuirá entre los Miembros del Consejo Universitario la documentación existente sobre el modelo de organización.

e) Facultad de Educación.

La Sra. Decana invita a la entrega de la Memoria Proyecto de Universidad para el siglo XXI, hoy miércoles 30 de noviembre de 1994, a las 14:00 horas en el Auditorio de esa Facultad. La invitación es extensiva a todo el personal del Consejo Universitario.

f) Comisión Dictaminadora del Premio Anual de los Funcionarios Administrativos Destacados.

El Lic. Luis Fernando Arias, Coordinador de dicha Comisión solicita que la fecha de premiación se traslade al 14 de diciembre de 1994, para lo cual la resolución sería entregada al Consejo Universitario el 9 de diciembre de 1994.

g) Traslado a estudio de la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos.

Informa que trasladó a estudio e informe de dicha Comisión el recurso de revocatoria con apelación subsidiaria planteado por el Sr. Lesmes Ballesteró Calderón.

h) Participación en actividades.

1. Jornadas de Investigación. Fue invitado por el señor Vicerrector de Investigación. Se realizaron en las instalaciones del Alto de Ochomogo, los días miércoles, jueves y viernes pasados. Fue una encerrona donde la mayoría de los investigadores invitados permanecieron y el miércoles celebraron lo que ellos llaman una tertulia, en la que participó el Dr. Julio Mata. El jueves él participó con el tema Políticas de Investigación desde el Consejo Universitario: su perspectiva.

2. Inauguración VIII Feria Nacional de Ciencia y Tecnología. Se celebró el jueves 24 de noviembre. Estuvieron presentes el Vice-Ministro de Ciencia de Ciencia y Tecnología, el Vice-Ministro de Educación, el Dr. Carlos Alfaro como Rector en ejercicio, la Decana de la Facultad de Educación. Se contó con la presencia de estudiantes de colegios y escuelas que presentaron cerca de ochenta proyectos de investigación. Participó en el Jurado que escogía los primeros premios que se seleccionaban entre los diez mejores trabajos presentados.

i) Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.

Informa que recibió una consulta de esa entidad con respecto a si la Junta es un ente público o privado; la Junta ligó esa consulta a la Resolución de un recurso de revocatoria con apelación subsidiaria que se ha planteado. Agrega que la Dirección indicó a la Junta que con mucho gusto tramitaría la respectiva solicitud siempre y cuando no la unan a la resolución, por cuanto se estarían mezclando dos cosas que no tienen relación.

ASUNTOS ESPECIFICOS

ARTICULO 4. El Consejo Universitario, con la recomendación de la Comisión de Política Académica y conforme lo establece el Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para funcionarios públicos y el Reglamento de Asignación de Recursos a funcionarios que participan en

actividades nacionales e internacionales ACUERDA ratificar las solicitudes publicadas en un anexo a esta Gaceta.

ARTICULO 5. El Coordinador de la Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen referente a la Licitación Pública No. 878 «Construcción de Residencias Estudiantiles para la Sede Regional de Guanacaste» (readjudicación). (Oficio No. CP-58-94)

El Consejo Universitario, después de un intercambio de ideas y comentarios y CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario, en la sesión No. 4037, artículo 4, del 26 de mayo de 1994, adjudicó la Licitación Pública No. 878 «Construcción de residencias estudiantiles para la Sede Regional de Guanacaste» al señor Oscar Campos Rodríguez.
2. La adjudicación de este acto administrativo quedó en firme al publicarse en el diario oficial La Gaceta No. 118, del 21 de junio de 1994.
3. La empresa Rojas Constructores Ltda. presentó ante la Contraloría General de la República un recurso de apelación contra el acto de adjudicación de la licitación mencionada promovido por la Universidad de Costa Rica y recaído en favor del señor Oscar Campos, por cuanto el último no presentó los estados financieros solicitados por el cartel y omitió señalar en el texto de su oferta el momento inicial a partir del cual estaría vigente.
4. La Contraloría General de la República, según resolución No. 268-94, declaró con lugar de apelación presentada por la empresa Rojas Constructores Ltda.
5. De las dos empresas oferentes, la compañía Rojas Constructores Ltda. posee un precio y condiciones favorables a los intereses de la Universidad.
6. El criterio externado por la Oficina de Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-R-133-94 del 23 de noviembre de 1994.
7. El análisis de las ofertas presentadas al Concurso de la Licitación Pública No. 878, efectuado por la Oficina Jurídica.

ACUERDA:

Adjudicar la Licitación Pública No. 878 a:

ROJAS CONSTRUCTORES LTDA.

Cédula Jurídica No. 3-02-089758-11

Construcción de residencias estudiantiles para la Sede Regional de Guanacaste

Por un valor de¢22.665.225,90

Plazo de entrega: 4 meses

Forma de pago de acuerdo con el cartel.

Todo de acuerdo con la oferta, el cartel, los planos, especificaciones y demás documentos de esta contratación.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 6. El Coordinador de la Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen referente a (Oficio No. CU-CP-59-94):

- Informe de los presupuestos solicitados para 1995 por las Unidades Ejecutoras y lo recomendado por los Vicerrectores respectivos.
- Criterios utilizados por las Vicerrektorías en el proceso de recomendación.
- Presupuesto Ordinario de la Universidad para 1995 y su Plan Operativo 1995.

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas, comentarios, de introducirle algunas enmiendas al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Administración, y CONSIDERANDO:

1. Los informes de los presupuestos solicitados para 1995 por las Unidades Ejecutoras y lo recomendado por los Vicerrectores respectivos, remitido por la Rectoría mediante oficio No. 3344-94, del 22 de agosto del presente año.
2. Los criterios utilizados por las Vicerrektorías en el proceso de recomendación.
3. El Presupuesto Ordinario de la Universidad para 1995 y su Plan Operativo 1995, presentado por la Rectoría al Consejo Universitario, mediante oficio R-4554-94, del 4 de noviembre del año en curso.
4. Que en el Artículo 30, del Estatuto Orgánico, inciso e), se señala como función del Consejo Universitario «establecer las políticas de asignación de fondos para efectos presupuestarios y aprobar el presupuesto anual de la Universidad de Costa Rica».
5. Que las Normas Generales para la Formulación y Ejecución del presupuesto de la Universidad de Costa Rica, señala en sus artículos G-2.7. y G-2.11. lo siguiente:
 - G-2.7 «La autoridad superior respectiva, tomando en cuenta las opiniones de las unidades a su cargo, recomendarán la asignación presupuestaria de las actividades que le atañen».
 - G-2.11. «El Consejo Universitario analizará y aprobará el Plan-Presupuesto anual de la Universidad de Costa Rica».
6. La inflexibilidad del 80% del monto del presupuesto tal y como se concibe actualmente y por ello la urgencia de establecer un plan de redistribución de recursos en donde se evalúe la población estudiantil, el número de docentes asignado a cada unidad, la relación entre investigación-acción social-docencia y administración; permitiendo la conceptualización de una política presupuestaria más ágil que considere los efectos del nuevo modelo de ingreso a las carreras y los cambios que se están suscitando en la Universidad de Costa Rica.
7. La solicitud presentada, por la Rectoría, el 25 de noviembre de 1994, mediante oficio R-4857-94, para que se varíe el presupuesto planteado para el Programa de Inversiones, con el fin de ordenar su asignación y reflejar los egresos según lo establece el Manual de Egresos por objeto del gasto.

ACUERDA:

1. Dar por recibidos los siguientes informes:
 - 1.1 Informes de los presupuestos solicitados para 1995 por las Unidades Ejecutoras y lo recomendado por los Vicerrectores respectivos.

- 1.2 Los criterios utilizados por las Vicerrektorías en el proceso de recomendación.
- 1.3 El Presupuesto Ordinario de la Universidad para 1995 y su Plan Operativo.

2. Aprobar el Presupuesto Ordinario de la Universidad de Costa Rica para 1995 y su Plan Operativo.
3. Aprobar el plan de inversiones propuesto por la Administración con las siguientes variaciones:

DISMINUIR:

Partida 2401 «Edificios, adiciones y mejoras», unidad código 08-02-01-01, «Obras menores».....¢10.000.000,00

Partida 2401 «Edificios, adiciones y mejoras», unidad código 08-02-01-21, «Red Fibra Optica II Etapa.....¢6.000.000,00

Total a disminuir¢16.000.000,00

AUMENTAR:

Unidad código 08-01-00-00 «Ejecución Técnica de Proyectos» en las siguientes partidas:

12-02 «Jornales»¢11.450.949,78

13-07 «Cuota Patronal CCSS».....¢1.059.212,81

13-08 «Décimo Tercer Mes»¢954.207,65

13-09 «Cuota Patronal JAPUCR».....¢286.273,76

13-11 «Cuota Patronal Bco. Popular»..... ¢57.254,75

13-14 «Cuota Patronal FPJMN».....¢858.821,25

42-02 «Prestaciones Laborales»¢1.333.280,00

Total a aumentar.....¢16.000.000,00

4. Programar, a partir de la primera semana de marzo, sesiones de trabajo del Consejo Universitario-Consejo de Rectoría, para establecer los lineamientos generales de un plan de redistribución de los recursos presupuestarios, humanos y operativos, a partir del año 1996.
5. Establecer que los resultados obtenidos en el punto No. 4, serán estudiados por una Comisión Especial, integrada por los miembros de la Comisión de Presupuesto y Administración del Consejo Universitario, por el Vicerrector de Administración y el Vicerrector de Docencia, o sus delegados.
6. Establecer que la Comisión Especial, constituida en el punto No.5, presentará, a más tardar el 30 de abril de 1995, un informe en el que se incorpore:
 - a. Una propuesta de implementación de un plan de redistribución de recursos presupuestarios, humanos y operativos a partir de 1996.
 - b. Un estudio de las acciones de la Universidad tendientes a la contratación y privatización de servicios.
 - c. Una reorganización del cronograma de trabajo para la formulación y aprobación del presupuesto de 1996 y subsiguientes.

- d. El análisis del informe sobre el congelamiento de plazas solicitado a la Vicerrectoría de Docencia por acuerdo No. 3 de la sesión 4022 del Consejo Universitario.
7. Programar para la segunda semana de febrero, una sesión de trabajo del Consejo Universitario, para establecer los criterios sobre los lineamientos que guiarán la labor a realizar en las sesiones de trabajo durante el mes de marzo, sobre el presupuesto para 1996.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 7. El Coordinador de la Comisión de Política Académica presenta el dictamen referente al número de dedicaciones extraordinarias que se asignarán durante el período 1995-1996. (Oficio No. CU-CPA-89-94

El Consejo Universitario después de intercambiar ideas, comentarios, de introducirle enmiendas al dictamen de la Comisión de Política Académica y CONSIDERANDO:

1. La carta VD-1829-94, del 5 de setiembre de 1994, en la cual la Vicerrectoría de Docencia solicita se apruebe el número de dedicaciones extraordinarias que se asignarán durante el período 1995-1996.
2. El documento VD-2333-94 del 7 de noviembre de 1994, remitido por la Vicerrectoría de Docencia referente al Régimen de Dedicación Extraordinaria, del cual se desprenden una serie de debilidades que deben solventarse, en aras de mejorar el alcance de los objetivos y la administración del mismo.
3. El interés del Consejo Universitario y de la Administración por mejorar los mecanismos de asignación, control y seguimiento del beneficio de la dedicación extraordinaria, con el fin de estimular la productividad y la excelencia académica de los docentes de la Institución.
4. Lo establecido por el artículo 9 del Reglamento de Dedicación Extraordinaria que a la letra dice:
«La Comisión de Régimen comunicará a la Vicerrectoría de Docencia la lista de los profesores seleccionados a más tardar el 30 de noviembre, para la formalización del plan de trabajo y la firma del contrato. Dicha lista no podrá exceder el número de profesores que para cada año, por acuerdo especial, apruebe el Consejo Universitario antes del 15 de julio de cada año.»
5. Que durante los últimos años el número de contratos de dedicación extraordinaria aprobados por el Consejo Universitario ha sido alrededor de 75.
6. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 3791, artículo 10, inciso 5), del 29 de octubre de 1991, que a la letra dice. «La derogatoria del Régimen de Dedicación Extraordinaria dispuesta en el Reglamento de Régimen Salarial Académico se deja en suspenso hasta que se reúnan los elementos de juicio necesarios.»

ACUERDA:

1. Aprobar 45 nuevos contratos de dedicación extraordinaria para el período 1995-1996, lo cual aunado a

los 30 contratos suscritos durante 1994 que continúan vigentes para ese período, totaliza 75 contratos.

2. Dar por recibido el informe de la Vicerrectoría de Docencia sobre el Régimen de Dedicación Extraordinaria.
3. Solicitar a la Vicerrectoría de Docencia que la nueva propuesta de reforma al Reglamento respectivo sea presentado al Consejo Universitario a más tardar en el mes de abril de 1995.
4. Solicitar a las Comisiones de Presupuesto y Administración y de Política Académica elaborar un propuesta que defina las condiciones en las cuales operará el Régimen de Dedicación Extraordinaria a partir de 1996.
5. Recordar a los Decanos y Directores de las unidades académicas su responsabilidad de velar porque los profesores que gozan del beneficio de la dedicación extraordinaria cumplan con lo establecido en el artículo 12 del reglamento de dicho régimen.
6. Solicitar a la Rectoría que los contratos de dedicación extraordinaria que se suscriban para el período 1995-1996, incluyan la siguiente cláusula:
«El disfrute del beneficio de la dedicación extraordinaria no es compatible con el de permisos o licencias superiores a un mes, no contemplados en el Plan de Trabajo que se aprueba. En caso de que el docente se acoja a una licencia o permiso superior a un mes, automáticamente se suspende el beneficio durante ese período».

ARTICULO 8. El Coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos presenta el dictamen que se refiere a la solicitud de la Contraloría Universitaria para que se realice una interpretación del artículo 9 de las Normas que regulan el Régimen de Dedicación Exclusiva en la Universidad de Costa Rica. (Oficio No. 149-94).

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas, comentarios, de introducirle enmiendas al dictamen de la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos y CONSIDERANDO QUE:

- 1) La Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-256-94, solicita la interpretación del artículo 9 de las Normas que Regulan el Régimen de Dedicación Exclusiva en la Universidad de Costa Rica, para que se definan los alcances de las prohibiciones reguladas de dicho artículo.
- 2) El artículo 9 citado a la letra dice:
«El interesado debe aceptar las siguientes prohibiciones:
 - a. Ocupar, en otras instituciones o empresas, algún puesto de nombramiento interino o permanente, remunerado o no.
 - b. Ejercer la profesión de forma independiente.
 - c. Dar asesoría, remuneradas o no, excepto cuando se contraten por medio de la Universidad con el debido reconocimiento intelectual o económico al interesado.
 - d. Formar parte de, o tener bufete, laboratorio, clínica, empresa de asesoría, consultorio y cualquier otra actividad similar.

Se exceptúan de las prohibiciones: la percepción de derecho de autor, el ejercicio de funciones en comisiones, asociaciones y juntas directivas de los Colegios Profesionales o de instituciones educativas que no sean de educación superior, públicas o privadas, culturales o científicas, así como aquellas actividades que a juicio de la Universidad de Costa Rica se consideren de interés institucional y sean avaladas mediante un convenio o carta de entendimiento».

- 3) La interpretación se hace necesaria puesto que en la Universidad una cantidad considerable de funcionarios ostentan dos o más profesiones u oficios.
- 4) Las Normas de Dedicación Exclusiva en la Universidad de Costa Rica, regulan lo concerniente a la compensación económica que el patrono concede al trabajador «como una forma de recompensar su relación laboral única y a tiempo completo con la Institución» (ref. art. 1 de las Normas), lo cual requiere someterse a las prohibiciones que establecen dichas Normas.
- 5) Las prohibiciones dichas deben incluir el ejercicio de cualquier profesión u oficio, incluyendo aquellas que revisten el carácter del ejercicio privado de una función pública (caso del Notariado, Contaduría Pública u otra de esta naturaleza), por cuanto estas actividades profesionales, pese a poseer dicho carácter de función pública, resultan facultativas y no un deber, ya que el profesional puede elegir las situaciones en las que accede a tales ejercicios.
- 6) En virtud del mayor beneficio institucional, debe velarse porque los funcionarios de la Universidad de Costa Rica dediquen el máximo de su capacidad en el desempeño de sus funciones, sin menoscabo del estricto cumplimiento de sus deberes, objetivos que se pretenden con la figura de la dedicación exclusiva.
- 7) Las diferentes interpretaciones se han planteado con respecto al artículo 9 de las Normas que regulan el Régimen de Dedicación Exclusiva de la Universidad de Costa Rica.

ACUERDA:

1. Interpretar el artículo 9 de las «Normas que Regulan el Régimen de Dedicación Exclusiva en la Universidad de Costa Rica», en el sentido de que las prohibiciones contenidas en este artículo se refieren al ejercicio de

cualquier profesión u oficio que ostente el funcionario que optó por el beneficio de la dedicación exclusiva.

2. Solicitar a la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos la revisión integral del artículo 9 de dicha normativa.

ARTICULO 9. El Consejo Universitario, atendiendo la solicitud de la Licda. Griselda Ugalde, ACUERDA concederle permiso para no asistir a las sesiones del Plenario y de las Comisiones Permanentes, del 30 de noviembre al 10 de diciembre de 1994. La Licda. Ugalde asistirá a la Reunión del Proyecto de Mejoramiento de la enseñanza de la salud reproductiva, auspiciada por la OMS/OPS.

ARTICULO 10. El Consejo Universitario, atendiendo la solicitud del señor Gilberto Monge P., Representante Estudiantil ante este Organo, ACUERDA concederle permiso para no asistir a las sesiones que este Consejo celebre durante el período comprendido entre el 5 y el 15 de diciembre de 1994. El señor Monge asistirá a un Foro Universitario por celebrarse en Budapest, Hungría.

ARTICULO 11. El Consejo Universitario nombra a la Dra. Ligia Bolaños como Directora interina de este Organo Colegiado durante los días primero y dos de diciembre de 1994, dado que la Licda. Griselda Ugalde no puede asumir dichas funciones. Queda así derogado el artículo 14 de la sesión No. 4078.

ARTICULO 12. El Consejo Universitario después de escuchar las explicaciones de su Director, ACUERDA recibir, en forma separada, a los Miembros de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica y al Lic. Jorge Grant, Jefe de la Oficina de esa entidad, el martes 6 de diciembre de 1994, a las once horas.

A las doce horas con cinco minutos se levanta la sesión.

Alfonso Salazar Matarrita
Director
Consejo Universitario

IMPORTANTE

La Gaceta Universitaria es el único medio que utiliza el Organo Legislador para comunicar oficialmente sus acuerdos. Por lo tanto al menos un ejemplar, debe estar a disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución.

Todo asunto relacionado con el contenido de la Gaceta Universitaria o su distribución será resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario. De conformidad con el artículo 35 del Estatuto Orgánico, todo acuerdo del Consejo Universitario es de acatamiento obligatorio:

«Artículo 35. Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria.»

**ANEXO
RATIFICACIÓN DE VIÁTICOS**

<i>Funcionario</i>	<i>Unidad Académica</i>	<i>Categoría en Rég.Acad. Cargo Jornada</i>	<i>País de destino</i>	<i>Período del viaje</i>	<i>Propósito</i>	<i>Monto asignado por la UCR</i>
(Viene de sesión 4080, artículo 4)						
Prof. Gustavo Gutiérrez E. (*)	INISA	Adjunto	Cuba	27 noviembre 1º diciembre	Participar en I Simposio Internacional de "Retinosis Pigmentaria"	¢40.160,00
Prof. Rafael Montero R. (*)	Sede de Guanacaste	Asociado	Brasil	30 noviembre 3 diciembre	Asistir al X Seminario-Curso del Centro Interamericano de Estudios Avanzados de Recursos del Agua	¢81.815,00
Sr. Luis Hernández M. (*)	FEUCR	Presidente	Guatemala	1 al 3 diciembre	Participar en XIV Reunión del CSUCA	¢105.457,50
Dr. Luis Garita B.	Rectoría	Rector	Hungría, Alemania, Francia	5 al 18 diciembre	Participar en Foro Universitario y en Conferencia Europea de Rectores	¢98.400,00
Dr. Jorge Gutiérrez G.	Vicerretería de Investigación	Vicerrector	México	7 al 9 diciembre	Participar en "Encuentro de Países Iberoamericanos en la Cooperación Universidad/Empresa	¢116.590,00

(*) Aprobadas ad-referendum.

Tribunal Electoral Universitario

TEU-896-94

En sesión de Asamblea de Sede Regional de Limón, celebrada el 23 de noviembre de 1994, fueron electos representantes de esa unidad ante la Asamblea Colegiada Representativa los profesores Licda. Sonia Elena Calvo Calvo y el Lic. José Manuel Zamora Calvo.

El período rige del 29 de noviembre de 1994 al 28 de noviembre de 1996.

TEU-897-94

En sesión de Asamblea de Escuela de Ingeniería Industrial, celebrada el 24 de noviembre de 1994, fueron electos representantes de esa unidad, ante la Asamblea Colegiada Representativa, los profesores Ing. Luis Fernando Salazar Alvarado y el Ing. José Roig Oller.

El período rige del 30 de noviembre de 1994 al 29 de noviembre de 1996.

TEU-904-94

En sesión de Asamblea de Escuela de Ingeniería Civil, celebrada el 30 de noviembre de 1994, fue

electo Director de esa unidad el profesor Ing. Jaime Sotela Montero.

El período rige del 1º de enero de 1995 al 31 de diciembre de 1998.

TEU-906-94

En sesión de Asamblea de Escuela de Psicología, celebrada el 30 de noviembre de 1994, fue electo Subdirector de esa unidad el Lic. Manuel Solano Beauregard.

El período rige del 6 de diciembre de 1994 al 5 de diciembre de 1996.

TEU-913-94

En sesión de Asamblea de Facultad de Letras, celebrada el 2 de diciembre de 1994, fue electo Decano de esa unidad el Máster Enrique Margery Peña.

El período rige del 9 de diciembre de 1994 al 8 de diciembre de 1998.

*Lic. Jorge Amador Madriz
Presidente
Tribunal Electoral Universitario*